

Inscripción de transformación de asociaciones

Recoge la inscripción de tres situaciones:

1º) Asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón que pretendan solicitar su baja del mismo por ampliación de su ámbito territorial de actuación al ámbito nacional o por cambio a un régimen jurídico asociativo especial.

Documentación a presentar:

- Solicitud o instancia de baja por transformación: dirigida al Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la provincia en la que está inscrita la Asociación, formulada por el representante de la entidad, en la que figuren tanto los datos de identificación del solicitante como los de la asociación a la que representa, la descripción de la documentación que se acompaña, la petición que se formula, lugar, fecha y firma del solicitante.
- Acta, o certificado del acta, de la asamblea general en la que conste que la asociación, expresivo del cambio de ámbito de actuación, que debe superar el territorio de la Comunidad Autónoma. Igualmente indicará la relación de artículos modificados y la fecha de su aprobación, y que la modificación se ha aprobado conforme a los requisitos que para la adopción de acuerdos establecen los estatutos. En el supuesto de cambio de régimen jurídico, deberá expresar que deja de regirse por el régimen general y común de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, para acogerse a un régimen jurídico especial, y la fecha de su aprobación. Deberá constar que la transformación se ha aprobado conforme a los requisitos que para la adopción de acuerdos establecen los estatutos.
- Texto íntegro de los nuevos Estatutos, conteniendo los artículos modificados, firmado por el/la presidente/a y el/la secretario/a de la asociación. Al final del documento deberá figurar una diligencia que haga constar que han quedado redactados con la inclusión de las modificaciones acordadas en la asamblea general, e indique la fecha en que se adoptó la modificación.
- 2º) Asociaciones nacionales que solicitan su inscripción en el Registro General de Asociaciones previo acuerdo de modificación de estatutos para reducir su ámbito territorial de actuación, y éste sea igual o inferior al de la Comunidad Autónoma.

Documentación a presentar

• Solicitud o instancia de inscripción por transformación: dirigida a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, Registro Nacional de Asociaciones. (C/ Amador de los Ríos, 7 – 28010 Madrid) formulada por el representante de la entidad, en la que figuren tanto los datos de identificación del solicitante como los de la asociación a la que representa, la descripción de la documentación que se acompaña, la petición que se formula, lugar, fecha y firma del solicitante. También puede dirigir la solicitud al Registro General de Asociaciones de la



Comunidad Autónoma de Aragón de la provincia en la que esté el domicilio social de la Asociación, para su traslado al Registro Nacional de Asociaciones.

- Acta de la asamblea general o certificado del acta en la que conste el acuerdo de modificación de estatutos, expresivo del ámbito de actuación, que debe reducir el territorio al de la Comunidad Autónoma. Igualmente indicará la relación de artículos modificados y la fecha de su aprobación, y que la modificación se ha aprobado conforme a los requisitos que para la adopción de acuerdos establecen los estatutos.
- Texto íntegro de los nuevos Estatutos (un ejemplar), conteniendo los artículos modificados, firmado por el/la presidente/a y el/la secretario/a de la asociación. Al final del documento deberá figurar una diligencia que haga constar que han quedado redactados con la inclusión de las modificaciones acordadas en la asamblea general, e indique la fecha en que se adoptó la modificación.
- Certificado con la relación actualizada de la composición de la junta directiva u órgano de representación, con indicación de la identidad de sus titulares si son personas físicas, y de la denominación o razón social en caso de personas jurídicas, los cargos que ostentan y la fecha de su elección o nombramiento, la nacionalidad, el documento de identidad y domicilio de cada uno de ellos.
- Justificante de haber abonado la tarifa 03 de la tasa 23 del Gobierno de Aragón. El impreso de pago se facilita en el Registro de Asociaciones o puede acceder al mismo a través de la página web http://www.aragon.es
- 3º) Asociaciones inscritas en registros especiales que solicitan su inscripción en el Registro General de Asociaciones previo acuerdo de modificación de estatutos para cambiar su régimen jurídico y acogerse exclusivamente al régimen general y común de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

Documentación a presentar:

- Solicitud o instancia de inscripción por transformación del régimen jurídico: dirigida al Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la provincia en la que está inscrita la Asociación formulada por el representante de la entidad, en la que figuren tanto los datos de identificación del solicitante como los de la asociación a la que representa, la descripción de la documentación que se acompaña, la petición que se formula, lugar, fecha y firma del solicitante.
- Acta de la asamblea general o certificado del acta en la que conste el acuerdo de modificación de estatutos, expresivo del régimen jurídico, que debe referirse al sometimiento de la entidad a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Igualmente indicará la relación de artículos modificados y la fecha de su aprobación, y que la modificación se ha aprobado conforme a los requisitos que para la adopción de acuerdos establecen los estatutos.
- Texto íntegro de los nuevos Estatutos (un ejemplar), conteniendo los artículos modificados, firmado por el/la presidente/a y el/la secretario/a de la asociación. Al final del documento deberá figurar una diligencia que haga constar que han quedado redactados con la inclusión de las modificaciones acordadas en la asamblea general, e indique la fecha en que se adoptó la modificación.
- Certificado con la relación actualizada de la composición de la junta directiva u órgano de representación, con indicación de la identidad de sus



titulares si son personas físicas, y de la denominación o razón social en caso de personas jurídicas, los cargos que ostentan y la fecha de su elección o nombramiento, la nacionalidad, el documento de identidad y domicilio de cada uno de ellos.

• Justificante de haber abonado la tarifa 03 de la tasa 23 del Gobierno de Aragón. El impreso de pago se facilita en el Registro de Asociaciones o puede acceder al mismo a través de la página web http://www.aragon.es .

Podrá presentarse documentación no original (en formato pdf) siempre que se declare responsablemente que la misma es veraz y coincide con la original —esta declaración se recoge con una marca de verificación en el modelo de solicitud (art. 27 de la Ley 39/2015 y proyecto de Ley de aplicación de la Ley 1/2021 de 11 de febrero de simplificación administrativa de Aragón).

Cuándo solicitar la transformación

El plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción de la transformación será de un mes, contado desde la fecha de adopción del acuerdo.

<u>Dónde presentar la solicitud y obtener los documentos</u>

Al ser la Asociación persona jurídica, deberá presentar la solicitud sólo por medios electrónicos, art. 14.2 de la Ley 39/2015 a través de la web:

https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/transformacion-asociaciones